Castilla-La Mancha
Dirección General
De Presupuestos

EF22 25/28

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 5/2005, DE 27 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 6/2024, DE 20 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2025.

El artículo 22.1 de la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Con fecha 15/04/2025, se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Sanidad, sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico.

Visto el expediente de referencia y la memoria que lo acompaña, donde se refiere que la modificación no tiene incremento presupuestario para el SESCAM, cabe concluir que **no procede la emisión del informe aludido.**

En consecuencia, desde esta Dirección General no se encuentra inconveniente alguno, desde el punto de vista presupuestario, para que el Anteproyecto de Ley prosiga su tramitación.

Toledo, a 22 de abril de 2025

JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GRAL. DE PRESUPUESTOS

Enrique Orive Jiménez